

DECRETO N°T-522.-

CASTRO, 30 de Diciembre de 2013.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Orden de Ingreso Municipal N°649485 del 30.12.2013; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

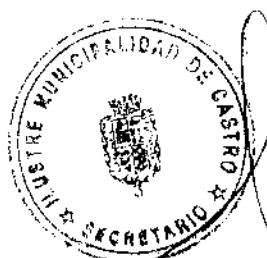
DECRETO :

TRANSFERASE el aporte de \$27.441.822, a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, R.U.T. N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Nelson Aguila Serpa; correspondiente a fondos recibidos del MINSAL para Reforzamiento Municipal.

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a la Cuenta Extrapresupuestaria 2152401003003 "Reforzamiento Municipal", del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

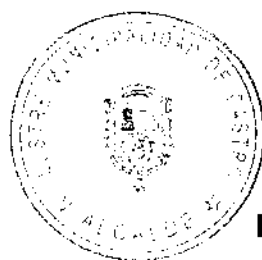
De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MARCELO LOBOS MOMBORG
SECRETARIO (S)

MLCM/Mlm/lvl.-



MARIA L. CIFUENTES MIRANDA
ALCALDE (S)

Distribución :

- Institución.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo "13".- ✓